Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

RESOLUCIÓN N° 56/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Encarnación, 09 de abril de 2010.-

VISTA

El Dictamen N° 02/2010 del Comité de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2010 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" a ser utilizados por la institución; y,

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Provisión de Combustibles y Lubricantes para ser utilizado por la institución.

Que, la provisión y los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ARTICULO 1)-ADJUDICAR: A la Empresa Puma Energy Paraguay S.A., por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 02/2010 del Comité de Evaluación en el marco de Adjudicación a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustibles a ser utilizados por la Institución.

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

ARTICULO 2) -ADJUDICAR: A la Empresa Automotive S.A.I.E, por los meritos indicados en el exordio del Dictamen N° 02/2010 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Lubricantes a ser utilizados por la Institución.

ARTICULO 3)-SUSCRIBIR: El contrato Abierto con un monto mínimo de **Gs 590.700.000 (GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL**) y hasta un monto máximo de **GS. 1.005.000.000 (GUARANIES MIL CINCO MILLONES**) con la Empresa Adjudicada Empresa Puma Energy Paraguay S.A.

ARTÍCULO 4) -SUSCRIBIR: El Contrato Abierto con un monto mínimo de **GS.58.212.500 (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL)** y hasta un monto máximo de GS **107.530.000 (GAURANIES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL)** con la Empresa Automotive S.A.I.E, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ARTICULO 11)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador